

FECHA: 11/09/2026

ORIGEN: SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR

GENERAL Nº 180

Anula la

!

DEPARTAMENTAL Nº

DESTINATARIOS, PARA:

CUMPLIMIENTO: FEDERACIONES AUTONOMICAS DE JUDO Y DD.AA.
CONOCIMIENTO: COMITÉ NACIONAL DE RECOMPENSAS

ASUNTO: SOLICITUD RECOMPENSAS Y PREMIOS 2026 (excepto reconocimiento de grados de Judo)

V.º B.º:



TEXTO:

Como continuación a la Circular nº 156 de 15.06.2026 de la EFN, se participa que a partir de la fecha de la presente Circular, queda abierto el plazo de recepción de **SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE GRADOS DE DEPORTES ASOCIADOS Y PREMIOS DE JUDO Y DDAA 2026** cuya entrega se realizará en la Gala de la RFEJYDA prevista en Lugo el día 28 de noviembre de 2026, coincidente con el Campeonato de España Absoluto de Judo, (se remitirá una Circular informativa con los detalles de celebración de la Gala).

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN:

Correo electrónico para el **ENVÍO** de la documentación: tramitaciones@rfejudo.com exclusivamente para Federaciones Autonómicas (no se atenderán peticiones individuales)

1) PRIMERA FASE-SOLICITUD RECOMPENSA:

1. **Listado** de solicitudes (Excel 1)
2. **Formulario de solicitud cumplimentado** (Word) firmado por el candidato y el Presidente de su Federación (**no se admitirán formularios en blanco ni incompletos**)
3. **Documento de tramitaciones 2026 para abono de cada petición** (Excel 2) indicando el número total de **Certificados** o solicitudes y las **licencias y/o colegiaciones pendientes** de tramitación (se comprobará el requisito de haber formalizado **3 Licencias y Colegiaciones** en la RFEJYDA: **temporadas 2024, 2025 y 2026**)
4. **Fotografía** para el carné de CN (formato jpg, anchura 2,85 cm, altura 3,80 cm y resolución 200 pp)

Fin plazo recepción de solicitudes: miércoles 30 de septiembre de 2026

2) SEGUNDA FASE-COMUNICACIÓN DE LA DECISION:

Una vez recibida la comunicación de esta RFEJYDA relativa a la concesión o denegación de la recompensa, la Federación Autonómica deberá remitir un **nuevo documento de tramitaciones para abono de las Recompensas concedidas** (Excel 2) debidamente cumplimentado. **No se atenderán pagos individuales**

INFORMACIÓN SOBRE SOLICITUDES

Tiempos mínimos de permanencia de Reconocimientos de grado de DDAA (de conformidad con el Reglamento de Recompensas vigente de 2025):

Dan de DDAA solicitado	Requisitos
3º Dan	5 años de permanencia como 2º Dan
4º Dan	6 años de permanencia como 3º Dan
5º Dan	7 años de permanencia como 4º Dan
6º Dan	Transcurso de 25 años desde la obtención del CN 1º Dan y 40 años de edad
7º Dan	9 años de permanencia como 6º Dan y 49 años de edad
8º Dan	Transcurso de 19 años desde la obtención del CN 6º Dan y 58 años de edad

Para la solicitud de CN de 7º y 8º Dan, además, se requerirá la realización de los cursos del Aula de Formación Permanente, programados por la Escuela Federativa Nacional, conforme lo dispuesto en su Reglamento, con carácter previo a la solicitud de Recompensa. No se admitirán solicitudes que no cumplan este requisito.

El 1º y 2º Dan no se podrán obtener por Recompensa.

Solo se permitirá obtener el 2º Dan por Recompensa en casos excepcionales si se cumplen todas estas condiciones:

- El solicitante tiene 60 años cumplidos en el año en que hace la solicitud.
- Más de 25 años de práctica continuada con licencia en vigor

Recompensas y Premios de Judo y DA que se contemplan en el Reglamento:

- 1.1. Al Mérito Deportivo de la RFEJYA, en sus categorías de Medallas de Oro, Plata o Bronce
- 1.2. Premio a la Constancia: Cinturón Negro de Plata, Cinturón Negro de Oro, Cinturón Negro de Oro Blasonado, Cinturón Negro de Platino y Cinturón Negro de Diamante.
- 1.3.- Premio a la mejor trayectoria anual de los deportistas, profesores árbitros, Clubes y Federaciones:

Deportistas

- 1.3.1. Premio a la Mejor Judoka femenina: Trofeo María José Blázquez.
- 1.3.2. Premio al Mejor Judoka masculino: Trofeo Raúl Calvo
- 1.3.3. Premio a la Mejor Judoka promesa femenina
- 1.3.4. Premio al Mejor Judoka promesa masculino
- 1.3.5. Premio a la Mejor deportista femenina de Deportes Asociados (cada DA)
- 1.3.6. Premio al Mejor deportista masculino de Deportes Asociados (cada DA)
- 1.3.7. Premio a la Mejor deportista promesa femenina Deportes Asociados (cada DA)
- 1.3.8. Premio al Mejor deportista promesa masculino Deportes Asociados (cada DA)
- 1.3.9. Premio a la mejor pareja de Kata
- 1.3.10. Premio a la Mejor deportista femenina categoría veteranos. (Judo y deportes asociados)
- 1.3.11. Premio al Mejor deportista masculino categoría veteranos. (Judo y deportes asociados)

Profesores/Entrenadores

- 1.3.12. Premio al Mejor Profesor: Trofeo José Luis de Frutos
- 1.3.13. Premio al Mejor Profesor de Deportes Asociados
- 1.3.14. Premio al Mejor Entrenador: Trofeo Sergio Cardell
- 1.3.15. Premio al Mejor Entrenador de Deportes Asociados
- 1.3.16. Premio al Entrenador en progresión

Árbitros

- 1.3.16. Premio a la mejor labor arbitral : Trofeo José Roses Juaneda
- 1.3.17. Premio a la mejor labor arbitral de Deportes Asociados

1.3.18. Premio a la Progresión arbitral

Clubes

1.3.19. Mejor Club deportivo

1.3.20. Mejor Club promoción

Federaciones

1.3.21. Premio a la Federación Autonómica de Judo y DA: Trofeo Francisco Valcárcel

Deportistas/Profesores/Entrenadores/Árbitros/Clubes

1.3.22 Premio a la Trayectoria de Judo y Deportes Asociados

1.3.23 Premio Deporte inclusivo

1.4.- Premios a la promoción y difusión e investigación

1.4.1. Premio a la mejor Promoción y Difusión del Judo y Deportes Asociados

1.4.2. Premio a la investigación del Judo y Deportes Asociados

1.5. Premios honoríficos RFEJYDA.

Premios destinados a premiar circunstancias particulares que no se podían recompensar o premiar con los trofeos o recompensas habituales, como pueden ser una vida dedicada al deporte o al ente federativo, labores de apoyo, promoción, difusión y/o patrocinio a nuestros deportes u otras excepcionales.

1.5.1.- Presidente Honorífico de la RFEJYDA.

1.5.2.- Diploma de Cinturón Negro RFEJYDA

1.6.- Trofeo especial RFEJYDA

Se indica el link de acceso para la consulta del Reglamento de Recompensas (requisitos, procedimiento de aprobación, etc)

<https://www.rfejudo.com/documentos/estatutos-reglamentos/Reglamento-Recompensas-2025.pdf>

Madrid, 11 de septiembre de 2026

La Secretaria General